



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 48899/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 372/2017 que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1990 de las Carreras de Traductorado Público Nacional de Italiano, Profesorado de Lengua Italiana y Licenciatura en Lengua y Literatura Italianas; atento lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 56, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

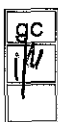
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

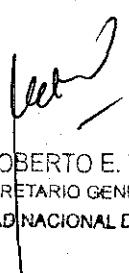
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 372/2017 que en copia se adjunta a la presente y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1990 de las Carreras de Traductorado Público Nacional de Italiano, Profesorado de Lengua Italiana y Licenciatura en Lengua y Literatura Italianas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1287